

## Formato de Requerimientos técnicos de referencia para la contratación de bienes y servicios

<b>Instancia encargada del levantamiento de requerimientos</b>	<b>Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales</b>
<b>Justificación de la necesidad</b>	<p>El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, desarrolla políticas y planes enfocados a las tecnologías de la información y las comunicaciones que constituyen un componente vital para el crecimiento y desarrollo del sector, con el fin de brindar acceso a toda la población en el marco de la expansión y diversificación de las TIC.</p> <p>A su vez, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene entre sus funciones, desarrollar políticas, planes y programas adoptados por el Gobierno Nacional, tendientes al mejoramiento del sector y a la difusión y acceso de los colombianos a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual debe diseñar formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de tecnologías de la información de las comunicaciones, con el fin de fomentar su uso, como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene por objeto: “Financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones” por lo que a través de dicho Fondo se financian la mayoría de los proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, las actividades administrativas, técnicas y operativas para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.</p> <p>Así mismo, la necesidad que se identifica en el presente estudio previo, que constituye el origen y causa del proceso de contratación, tiene como fundamento las funciones establecidas en el artículo 27 de Decreto 1414 de 2017 a la Dirección de Gobierno Digital, las cuales fueron recogidas por el artículo 26 del Decreto 1064 de 2020, el cual señala como funciones de la actual Dirección de Gobierno Digital, entre otras, las siguientes: “ 1. Formular, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de políticas públicas, que promuevan la generación de valor público entre el Estado y la sociedad, a partir del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en un ambiente de confianza digital. (...) 4. Definir estándares y arquitectura tecnológica para el manejo de entornos de información compartida, que garanticen la interoperabilidad de los sistemas del Gobierno, asegurando su disponibilidad, accesibilidad, seguridad y privacidad de la información por parte de las entidades que los administran. 5. Liderar la definición e implementación de modelos de gestión de riesgos de seguridad digital a nivel nacional. 6. Impulsar mecanismos de cooperación, colaboración y asistencia nacional e internacional, en materias relacionadas con la implementación de políticas de Gobierno Digital y seguridad digital, en el marco de la agenda estratégica definida. 7. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación pública digital como mecanismo de interacción</p>

<b>Instancia encargada del levantamiento de requerimientos</b>	<b>Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales</b>
	<p>entre el Estado y la sociedad para la solución de necesidades y retos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones...” .”</p> <p>En ese mismo sentido las funciones del artículo 27 del Decreto 1064 de 2020, establecen que la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, tiene entre otras, las siguientes: “(...) 2. Definir los lineamientos para que las entidades del sector público gestionen y gobiernen las Tecnologías de la Información (TI), en beneficio de la prestación eficiente de servicios ofrecidos a los ciudadanos. (...) 5. Definir los lineamientos para la formulación de los planes estratégicos de TI en el proceso de transformación digital de las entidades estatales, el diseño de componentes de tecnología y sus indicadores de seguimiento. 6. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación de "Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información" (PETI), definiendo acciones de actualización y aplicación. (...)12. Promover en la dinámica del Estado una cultura de la ciber-responsabilidad, basada en la concientización y formación continua en seguridad digital, a través de planes de estudio que desarrollen teoría práctica aplicable en las organizaciones y provean empleo cualificado. (...) 13. Las demás que le sean asignadas, inherentes a la naturaleza de la dependencia.</p> <p>En ese sentido, la Dirección de Gobierno Digital es la responsable de adelantar actividades orientadas al fortalecimiento de las Tecnologías de la Información en la gestión del Estado, impulsando la implementación de modelos de gestión, la apropiación en las instituciones y la divulgación de los lineamientos establecidos, a través del cual se encuentra priorizado el impulso en la masificación de las tecnologías, la consolidación de un ecosistema de desarrollo de aplicaciones sociales en el país, y la obtención de un Gobierno más eficiente y transparente.</p> <p>Es así que las entidades públicas del orden nacional y territorial continúan enfrentando grandes retos para mejorar su desempeño, acceso a la información y optimización de los servicios prestados a los ciudadanos, teniendo en cuenta la implementación de la Transformación Digital, la cual está basada en la tecnología digital, cuyo objetivo se centra en integrar a los ciudadanos en el funcionamiento del Estado, generando la necesidad de aplicar las bases y directrices planteadas, con el propósito que las Entidades integren las iniciativas gubernamentales, las de las industrias TIC y las necesidades de los ciudadanos.</p> <p>Por otro lado, la Comisión de Regulación de las Comunicaciones resaltó que la evolución y la maduración de los componentes de la Economía Digital en el país generan impactos desde dos puntos de vista: (i) Desde el ámbito económico, en la medida en que su aplicación se refleja directamente en los niveles de productividad, el crecimiento económico y el empleo; y (ii) Desde el ámbito social, toda vez que la aplicación de la Economía Digital se involucra en la planeación y aplicación de proyectos relacionados con la educación, la salud, el acceso a la información, los servicios públicos, la transparencia y la participación ciudadana.</p> <p>Teniendo en cuenta lo señalado, y en atención a la integración del concepto de Economía Digital en nuestros escenarios, es evidente la necesidad de evolucionar en lo concerniente a la estrategia de Gobierno en Línea, en la medida en que no será suficiente automatizar</p>

<p><b>Instancia encargada del levantamiento de requerimientos</b></p>	<p><b>Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales</b></p>
	<p>servicios estatales, en el marco de la Economía Digital, sino que también se requerirá involucrar a los ciudadanos en los diferentes escenarios del Estado, buscando con esto fortalecer los lazos de confianza, y de ésta manera obtener soluciones a sus necesidades.</p> <p>En este contexto, a través del Decreto 1008 de 2018 se establecen los lineamientos de la política de Gobierno Digital como la evolución de la Estrategia de Gobierno en Línea, en la cual el ciudadano es protagonista en el diseño y desarrollo de los servicios que presta el Estado, en donde la tecnología promueve una ciudadanía empoderada, y protagonista, lo cual implica la transformación de los servicios que satisfacen las problemáticas y necesidades de la población.</p> <p>El objetivo de la nueva política es “Promover el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, a fin de consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generan valor público en un entorno de confianza digital.”</p> <p>Con esta nueva visión, la política de Gobierno Digital enfoca sus esfuerzos en dos objetivos: (i) En fortalecer las entidades del Estado para una mejor prestación de trámites y servicios, y desarrollar mejoras en su gestión; y (ii) Que el ciudadano y en general quienes interactúan con el Estado se constituyan en actores fundamentales para la construcción conjunta de estructuración de procesos y procedimientos requeridos para, entre otros, desarrollar trámites, prestar servicios, crear y desarrollar políticas y/o cuerpos normativos.</p> <p>Es así como dentro del esquema de la política de Gobierno Digital, se proyecta una nueva estructura, la cual será definida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y se desarrollará a través de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC, conforme se describe a continuación:</p> <p>- Componentes: A partir de esto, los componentes que son las líneas de acción para el desarrollo de la política son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•TIC para el Estado. Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas a nivel de sus procesos y procedimientos internos y su interacción con otras entidades públicas a través del uso de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como generar conocimientos y capacidades en los servidores públicos.</li> <li>•TIC para la Sociedad. Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado a través de un entorno confiable para el acceso a servicios la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.</li> </ul>

<p><b>Instancia encargada del levantamiento de requerimientos</b></p>	<p><b>Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales</b></p>
	<p>-Habilitadores transversales: Para que los componentes de la política funcionen al interior de las entidades, se han establecido tres habilitadores transversales que permiten contar con una base sólida para su desarrollo y el logro de los propósitos de la política. Éstos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Arquitectura Institucional: busca implementar la arquitectura T.I. en las entidades del Estado y entregar todos los lineamientos requeridos para este fin, teniendo en cuenta el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.</li> <li>•Seguridad y Privacidad de la Información: busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</li> <li>•Servicios Ciudadanos Digitales: busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.</li> </ul> <p>-Lineamientos y estándares de la Política de Gobierno Digital: Son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo de los componentes y habilitadores que permitirán lograr los propósitos de la Política de Gobierno Digital.</p> <p>-Propósitos: Finalmente, tanto los dos componentes como los tres elementos habilitadores tienen como finalidad el logro de 5 grandes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad.</li> <li>•Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.</li> <li>•Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.</li> <li>•Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.</li> <li>•Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.</li> </ul> <p>Una vez descrito el esquema, resulta pertinente resaltar que los avances en la implementación de esta nueva política se medirán a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Indicadores de cumplimiento: seguimiento específico al desarrollo de los lineamientos y estándares de los componentes y habilitantes transversales de la política.</li> <li>•Indicadores de resultado: miden el logro de los cinco propósitos de la política.</li> <li>•Medición de calidad: se realiza a través del Sello de Excelencia en Gobierno Digital y mide la calidad de los trámites y servicios en línea, datos abiertos y ejercicios de participación ciudadana realizados por las entidades públicas.</li> </ul>

<b>Instancia encargada del levantamiento de requerimientos</b>	<b>Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales</b>
	<p>Por otro lado, la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” que en su artículo 147 menciona que las entidades territoriales “...podrán definir estrategias de ciudades y territorios inteligentes, para lo cual deberán incorporar los lineamientos técnicos en el componente de transformación digital que elabore el MinTIC(...)”</p> <p>Así mismo el artículo 148 de la misma Ley, establece que La política de Gobierno Digital. “(...)liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los lineamientos y estándares para la Integración de trámites al Portal Único del Estado Colombiano, la publicación y el aprovechamiento de datos públicos, la adopción del modelo de territorios y ciudades inteligentes(...)”</p> <p>Teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la Dirección de Gobierno Digital y la política de gobierno digital es acompañar a las entidades públicas del orden nacional y territorial en sus procesos de transformación digital y la implementación de los diferentes elementos de la política para mejorar la prestación de los servicios digitales del estado de manera eficiente y segura, y que para el 2020 y 2021 se han expedido nuevos lineamientos técnicos para las entidades con relación a: Planes de transformación digital, Servicios Ciudadanos Digitales, Seguridad y privacidad de la información, marco de arquitectura empresarial y los propósitos de toma de decisiones basadas en datos y ciudades y territorios inteligentes, entre otros, se requiere contratar (i) una empresa especializada en el despliegue de talleres para la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la planeación, formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con el despliegue de talleres que permitan la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la implementación de los elementos de la política de Gobierno digital alineados a la dimensión de Gobernanza del modelo de territorios y ciudades Inteligentes en entidades públicas.</p>
<b>TIPOLOGÍA ASOCIADA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DIGITAL – 2020</b>	<p>Tipología 6: Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Tipología 7: Innovación <input type="checkbox"/></p> <p>Tipología 9: Transferencia de Conocimiento y Tecnología <input type="checkbox"/></p>
<b>ACTIVIDAD ASOCIADA - PROYECTO DE INNOVACIÓN DIGITAL – 2020</b>	<p>Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional.</p>
<b>Objetivo general del requerimiento técnico</b>	<p>Diseño y metodología de talleres para la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la planeación, formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con el despliegue de talleres que permitan la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la implementación de los elementos de la política de Gobierno digital alineados a la dimensión de Gobernanza del modelo de territorios y ciudades Inteligentes en entidades públicas.</p>

Instancia encargada del levantamiento de requerimientos	Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales
Alcance del requerimiento	<p>Acorde con los lineamientos de política y las metas de la Dirección de Gobierno Digital, , requiere adelantar la presente contratación a fin de cumplir con las actividades orientadas al despliegue de talleres para la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la planeación, formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con el despliegue de talleres que permitan la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la implementación de los elementos de la política de Gobierno digital alineados a la dimensión de Gobernanza del modelo de territorios y ciudades Inteligentes en entidades públicas.</p>
Notas adicionales para la correcta prestación del servicio o entrega del producto.	NA
Productos, entregables y resultados esperados	<p><b><u>EMPRESA EXPERTA EN DESPLIEGUE DE TALLERES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructuración y diseño de 32 talleres con metodologías y herramientas innovadoras que permitan la implementación de los elementos de la política de Gobierno digital en las entidades públicas.</li> <li>- Desarrollar Quince (15) videos animados de hasta un (1) min que podrán ser asignados a los temas que se evalúen sea más importantes.</li> <li>- Capacitar a los líderes temáticos de la dirección de gobierno digital en el desarrollo e implementación de metodologías y herramientas innovadoras para la construcción de talleres que incentiven la apropiación de los elementos de la política de gobierno digital en las entidades públicas del país.</li> <li>- Diseño gráfico, de contenido y herramientas en las presentaciones de los 32 talleres temáticos de la política de gobierno digital.</li> <li>- Acceso con usuarios, contraseñas y perfiles en las herramientas y soluciones propuestas para el desarrollo metodológico de los talleres.</li> <li>- Entregar informe final de ejecución del contrato para el mes de diciembre.</li> </ul>
El proveedor o contratista debe hacer cesión de derechos patrimoniales del producto final	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
Nota que justifica la cesión de derechos	El proponente seleccionado debe hacer la cesión de los derechos patrimoniales del material generado dentro del proyecto para su uso libre por parte de MinTIC
Requerimientos específicos que deberá cumplir el proveedor	Experiencia en metodología, capacitaciones, innovación o transformación digital
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato, hasta el 10 de diciembre de 2021
Valor estimado del contrato:	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$77.000.000.oo).
Documentos Anexos:	Presentación "talleres.ppt"
Observaciones:	N/A

Instancia encargada del levantamiento de requerimientos	Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales